



Devolución de IVA: Prosperidad Social confirma fecha para el pago extraordinario de los ciclos 4, 5 y 6 no cobrados en 2023

26 junio, 2024

Oficina de Comunicaciones

A partir del 29 de junio la entidad realizará el pago extraordinario de los ciclos 4, 5 y 6 no cobrados en 2023. Los recursos estarán disponibles hasta el 19 de julio.

Las transferencias están a cargo de SuperGIROS, que notificará a los beneficiarios la disponibilidad de los recursos mediante mensaje de texto.

En total son 594.785 los hogares programados. Los beneficiarios recibirán desde 90.000 hasta 270.000 pesos.

Bogotá, D.C., 25 junio de 2024. Prosperidad Social informa que, a partir del este sábado 29 de junio, los hogares beneficiarios del programa Devolución de IVA podrán reclamar los recursos correspondientes al pago extraordinario de los ciclos 4, 5 y 6 no cobrados en 2023.

Los hogares beneficiarios recibirán la transferencia a través del operador de pagos SuperGIROS y su red aliada, quien les enviará un mensaje de texto notificando la disponibilidad de los recursos. Estos estarán disponibles hasta el 19 de julio. Será la última oportunidad para reclamar el pago.

Los ciudadanos podrán verificar si son beneficiarios a partir del 26 de junio ingresando a la página web del programa: <https://devolucioniva.prosperidadsocial.gov.co> o directamente preguntando en la alcaldía de su municipio o Direcciones Regionales de Prosperidad Social.

En total son 594.785 los hogares con giros programados. Recibirán pagos desde 90.000 pesos, en caso de solo tener un (1) ciclo de pago pendiente, hasta 270.000 pesos, si acumularon tres (3) ciclos. Prosperidad Social ha invertido más de 135 mil millones de pesos.

En este ciclo, son beneficiarios los hogares que no reclamaron los pagos de los ciclos 4, 5 y 6 de 2023, y que además no incurrir en causales de no elegibilidad ni retiro, según el último proceso antifraudes realizado por la entidad.

El programa de transferencias monetarias del Gobierno Nacional, [Devolución del IVA](#), busca mitigar el impacto del cobro del impuesto sobre las ventas IVA en los hogares más pobres del país.

Para pertenecer al programa no se requiere de inscripciones, la focalización se realiza utilizando la información del Sisbén IV y/o Registro Social de Hogares. Por lo tanto, es fundamental que los hogares mantengan actualizada su información en el municipio donde residen.

